MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.

Baranoa, 8 de noviembre de 2026

CONSTANCIA

En la fecha el suscrito comandante del Distrito Dos de policía Baranoa del departamento de policía Atlántico, deja constancia, que no es posible enviar la respuesta al peticionario teniendo en cuenta que no fue aportado ningún medio de notificación tales como correo electrónico, número de teléfono ni dirección residencial, por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página de la policía Nacional en el micrositio durante 05 días.

CONSTE

Mayor YEISON DAVID MUÑOZ JARAMILLO
Comandante distrito Dos Baranoa

Elaborado por: Patrullera Valeria Castilla
Revisado por: Mayor Muñoz Jaramillo
Fecha elaboración:09-11-2026
Ubicación: carrera 18ª N 22-30 barrio Chambacú

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEATA.

Baranoa, 8 de noviembre de 2026.

Señor
marigirl78@gamil.com
Piojo

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 1006875-2026-1020.

El suscrito comandante del Distrito Dos de policía Baranoa del departamento de policía Atlántico, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 69 – Notificación por aviso sobre la comunicación oficial No. GS-2026- 107437 -DEATA, de fecha 6 de noviembre de 2026, signado por el señor Mayor YESION DAVID MUÑOZ JARAMILLO, departamento de policía Atlántico, mediante el cual se da respuesta a la queja número 1006875-2026-1020, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: https://www.policia.gov.co/policia Departamento de policía Atlántico /notificaciones, desde el 8 de noviembre de 2026 a las 12:00 horas, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia de comando del Distrito Dos Baranoa, ubicada en la carrera 18ª N. 22-36 barrio Chambacú de Baranoa.

Atentamente,

Mayor YEISON DAVID MUÑOZ JARAMILLO
Comandante de Distrito Dos Baranoa

Elaborado por: Patrullera Valeria Castilla
Revisado por: Mayor Muñoz Jaramillo
Fecha elaboración:08-11-2026
Ubicación: carrera 18ª N 22-36 barrio Chambacú

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO
DISTRITO DOS DE POLICIA BARANOA

Baranoa - Atlántico, 06 de noviembre de 2026

Señor (a)
Anónimo
marigirl178@gmail.com
Piojó - Atlántico

Asunto: respuesta a quejas número de ticket 1006875-20261020

Cordial saludo agradeciendo de antemano su requerimiento en aras de mejorar en forma continua el servicio de policía, en relación a las quejas ingresada al sistema de la Policía Nacional con números de ticket 1006875-20261020, respetuosamente me permito emitir respuesta a queja interpuesta por usted indicando las acciones adelantas al respecto, así:

Se tomó contacto con el señor Intendente REDONDO PALENCIA JHON, quien se desempeña comandante de la Estación de Policía Piojo, con el fin de indagar con su equipo de trabajo los pormenores de los hechos acaecidos que originaron su inconformismo, y por ende que interpusiera la queja relacionada.
Al conocer detalles suministrados por usted como quejoso de la ocurrencia de los hechos, de igual forma escuchando al señor Intendente REDONDO PALENCIA JHON, una vez tuvo comunicación con los funcionarios que integran la Estacion de Policía Piojó del Distritos Dos, este comando en cumplimiento de las directrices institucionales procedió a impartir recomendaciones; de igual forma a todo su equipo de trabajo se les recordó no desconocer que existe un líder de la unidad quien debe velar por las buenas conductas de los funcionarios y el respeto por las ordenes impartidas por su jefe directo así:

- Mantener una relación de respeto y buen trato con el personal, promoviendo un ambiente laboral basado en la disciplina, compañerismo y comunicación asertiva.
- Ejercer liderazgo mediante el ejemplo, orientando y supervisando al personal de manera profesional, objetiva y respetuosa, evitando tratos inadecuados o expresiones que afecten la dignidad del funcionario policial.
- Escuchar y atender las inquietudes del personal, fomentando espacios de diálogo que permitan fortalecer el trabajo en equipo y la motivación en el servicio.
- Garantizar que las órdenes impartidas sean claras, oportunas y ajustadas a la normatividad institucional, manteniendo siempre el respeto por los derechos y deberes del personal policial.
- Fortalecer la unión y cohesión del grupo de trabajo, promoviendo el apoyo mutuo, la tolerancia y el respeto entre compañeros.
- Velar por el bienestar del personal bajo su mando, identificando situaciones que puedan afectar su desempeño laboral, emocional o familiar, informando oportunamente a los niveles correspondientes.

- Corregir las novedades o falencias del servicio de manera profesional y pedagógica, evitando actuaciones arbitrarias o conductas que puedan generar desmotivación en el personal.
- Incentivar permanentemente la ética, disciplina y compromiso institucional, recordando al personal la importancia de proyectar una imagen positiva de la Policía Nacional.
- Supervisar constantemente el comportamiento y presentación del personal, garantizando el cumplimiento de los principios y valores institucionales durante la prestación del servicio.
- Promover un clima laboral adecuado, basado en el respeto, la confianza y el sentido de pertenencia, contribuyendo al fortalecimiento del servicio de policía y la convivencia interna.

Finalmente, manifiesto mi disposición para atender las recomendaciones, fortalecer los canales de comunicación y adoptar las acciones de mejora que sean necesarias, siempre en beneficio del personal y de la comunidad.

Atentamente



Mayor MUÑOZ JARAMILLO YEISON DAVID
Comandante Distrito Dos Baranoa

Elaborado por: PT. Valeria Andrea Castilla Fernandez
Revisado por: MY. Yeison David Muñoz Jaramillo
Fecha de elaboración: 10/11/2026
Ubicación: c:\misdocumentos 2025\solicitudes.

Calle 18a No 22-36 Barrio Chambacu - Baranoa / Atlántico
Teléfono 3203023308
deata.dbaranoa@policia.gov.co
www.policia.gov.co